

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 10 de noviembre de 2014, n. 216

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- CECUDI DEL CANTÓN DE LIBERIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal y al no haber objeciones ni observaciones a las reformas al Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Liberia, publicado por primera vez como proyecto en el Diario Oficial *La Gaceta*, N° 65 del 02 de abril del 2014, y en acatamiento al acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo primero, capítulo primero de la sesión ordinaria N° 17-2014, del 11 de junio del 2014, se acuerda dejar en firme dicho reglamento.

Publíquese la aprobación del texto original tal y como ya fue publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 65 del 02 de abril del 2014. Rige a partir de la presente publicación. Carlos Santamaría Chamorro, Secretario a. í del Concejo Municipal.

Liberia, 27 de octubre del 2014.—Luis Gerardo Castañeda Díaz, Alcalde Municipal.—1 vez.—
(IN2014073692).